

8100- DINPE-8210-DICUV-SUCUC-

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2022

INPEC 05-05-2022 12:36

Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0089566 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 82101 - GRUCU GRUPO DE PROYECCION DEL CUERPO DE CUSTODIA / LUDY YINETH RUSSI SERRATO  
DESTINO 100\* DIREG - DIRECCION REGIONAL / MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO  
ASUNTO AUTORIZACION INICIO JORNADA LABORAL 12 X 24 HORAS PARA EL CCV - CPMS ACACIAS  
OBS INICIO JORNADA LABORAL 12 X 24 HORAS PARA EL CCV - CPMS ACACIAS

Doctora  
**MARTHA BEATRIZ PINZÓN ROBAYO**  
Directora (e)  
Regional Central del INPEC  
Ciudad

2022IE0089566



Señora Mayor  
**NANCY PÉREZ GONZÁLEZ**  
Directora  
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad  
Acacias

**Asunto: Autorización inicio jornada laboral 12 x 24 horas para el CCV – CPMS Acacias**

En atención a la Resolución No. 005018 del 15 de julio de 2021, por la cual se establece la jornada laboral por el sistema de turnos de trabajo para los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional del INPEC y teniendo en cuenta que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias presentó propuesta para implementar la jornada laboral para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en la fase tres en el turno rotativo de 12 x 24 horas, previo aval del consejo de seguridad del ERON\* y la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución inicialmente mencionada por parte de la Dirección y Comando de Vigilancia de la Regional Central, quienes a su vez emiten aval y concepto favorable a la misma\*, se autoriza a partir del día 12 de mayo de 2022, la implementación de la nueva jornada laboral en el turno rotativo de 12 x 24 horas, solicitada por el mencionado establecimiento.

Lo anterior para conocimiento y estricto cumplimiento en su integridad a la Resolución No. 005018 del 15 de julio de 2021 y sus modificaciones, así como a la propuesta presentada por el ERON para aplicar la nueva jornada laboral, preservando en todo momento la seguridad e integridad del establecimiento.

**Será responsabilidad del Director y Comandante de Vigilancia de la Regional Central del INPEC, ejercer el control y respectivo seguimiento al cumplimiento de lo aquí dispuesto.**

Atentamente,

  
Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

\*Respuesta Oficio No. 2022IE0081937 del 29/04/2022 / \*Respuesta Oficio No. 2022IE0086225 del 02/05/2022

Revisado por: My. Anderson Julián Medina Gómez / Director (e) de Custodia y Vigilancia  
My. Edgar Gutiérrez Barrera / Subdirector Cuerpo de Custodia  
Ct. Norelys Aguirre Cardona / Coordinadora Grupo de Control CCV / Subdirección Cuerpo de Custodia

Elaborado por: Ds. Yineth Russi Serrato / Grupo de Control CCV / Subdirección Cuerpo de Custodia

Fecha de elaboración: 04-05-2022

Archivo: Escritorio/ Jornada Laboral /Oficios Jornada Laboral

1663